



LEY N° 549

SALUD: ADHESIÓN DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL N° 25.421, SOBRE PROGRAMA DE ASISTENCIA PRIMARIA DE SALUD MENTAL.

Sanción: 11 de Abril de 2002.

Promulgación: 30/04/02. D.P. N° 894.

Publicación. B.O.P.: 24/05/02.

Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional N° 25.421 sobre Programa de Asistencia Primaria de Salud Mental.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.